



10 MAY 2018

Nº


34638

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de informes

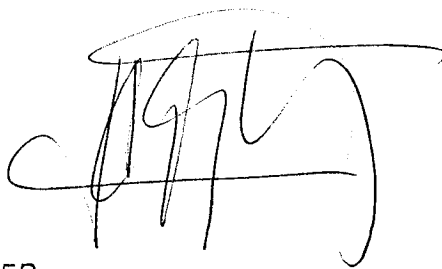
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe al respecto del Dispositivo de Adscripción para Personas Privadas de su Libertad (DAPPL), dependiente de la Subsecretaría de Emergencia y Traslado (SET), las siguientes cuestiones:

1. Sobre la posible disolución/supresión del DAPPL advertida por los/as trabajadores de dicho dispositivo y por el Servicio Público de la Defensa Penal;
- 2.Cuál es la dotación de personal del equipo interdisciplinario del DAPPL, detallando profesión, tarea, situación de revista y antigüedad del personal.

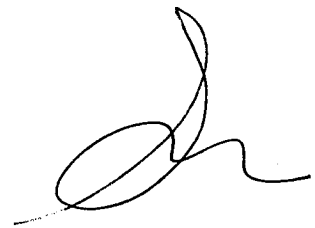


C. Mercedes Meier

MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Dispositivo de Adscripción para Personas Privadas de su Libertad (DAPPL), surge del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad, aprobado por Resolución Ministerial Conjunta N° 721 y 451/13, como consecuencia del hábeas corpus presentado en el año 2014 por el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal a favor de las personas detenidas en dependencias policiales. En el 2017, luego del traslado masivo, el DAPPL tuvo continuidad prestando el servicio en unidades penitenciarias.

En marzo de este año, trabajadores de la salud e integrantes del equipo interdisciplinario e itinerante del DAPPL, dependientes de la Subsecretaría de Emergencia y Traslado del Ministerio de Salud de la Provincia, a través de ATE Rosario, denunciaron la situación de precarización laboral y manifestaron su preocupación ante la posible disolución del Dispositivo que llevaría a un "recorte de derechos a una población ya vulnerada"¹.

"Nos constituimos como equipo interdisciplinario itinerante integrado por choferes, médicas, enfermeras, psicólogo y psiquiatra. Pretendemos garantizar el derecho a la salud desde el paradigma de APS a mujeres y hombres privados de su libertad. Nos implicamos en el proceso de atención desde el espacio de consultorio, propiciando la continuidad de los cuidados en salud de esta población, construyendo vínculos interinstitucionales y desarrollando prácticas preventivas. La adscripción de esta población fue pensada a través de un 'dispositivo' específico debido a que los equipos de los Centros de Salud habían realizado diversos intentos sin lograr la misma. Además, teniendo en cuenta la situación de las

¹<http://www.aterosario.org.ar/trabajadores-del-dappl-contra-el-recorte-a-la-salud.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cárceles, las prestaciones de salud que reciben los internos no es óptima ya que las mismas muchas veces quedan sujetas a las mismas reglas que rigen el sistema carcelario”, expresaron los/as trabajadores del DAPPL.

“Estamos frente a la grave situación de precarizar la atención en salud y poner en riesgo la integralidad que pretende -además de atender aspectos relativos a la enfermedad y los padecimientos- incluir aspectos de promoción, prevención y diseño de proyectos terapéuticos singulares de cada persona, exponiendo a un recorte mas de derechos a una población vulnerada”, agregaron los/as trabajadores al comunicado.

El reclamo de los/as trabajadores del DAPPL recibió el apoyo y la solidaridad del Servicio Público de la Defensa Penal, quienes expresaron a través de un comunicado que “los trabajadores que forman parte de este equipo interdisciplinario, integrado por choferes, médicas, enfermeras, psicólogo y psiquiatra, resulta de suma importancia y relevancia para el trabajo diario con los internos que conviven en los centros de detención. Asimismo garantiza el derecho a la salud de todas las mujeres y varones privadas de su libertad, ya que aborda el proceso de atención desde el espacio de consultorio, propiciando la continuidad de los cuidados en salud de esta población, construyendo vínculos interinstitucionales y desarrollando prácticas preventivas.”²

Por su parte, El Capítulo Santa Fe y el Área de Políticas Penitenciarias de la Asociación Pensamiento Penal también manifestaron su preocupación frente a la posible disolución del DAPPL argumentando que, de concretarse, aumentaría las restricciones de acceso a la salud de las personas privadas de la libertad, pero principalmente a las mujeres y niños/as alojadas/os en unidades penitenciarias. También denuncian la

²<http://defensasantafe.gob.ar/prensa-comunicacion/noticia/comunicado-en-apoyo-a-los-trabajadores-del-dappl-296>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación laboral de los/as trabajadores "cuyos contratos de por sí son precarios" y la situación de riesgo de esas fuentes de trabajo.

Atendiendo a la inquietud que genera la posible disolución del DAPPL, tanto en los/as trabajadores del dispositivo como en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan sobre la población privada de su libertad, altamente vulnerada, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

MERCEDES MÉIER
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial